

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 79

Serie 1990-91

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$600 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS COSTOS DE PASAJE Y ESTADIA DE UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA CENTRAL DE ARTES VISUALES PARA ASISTIR AL PROYECTO CLOSE-UP EN WASHINGTON D.C., PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años el Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico, tiene un programa llamado "Enlace" bajo el cual se encuentra el Proyecto Close-Up, cuyo objetivo principal es relacionar estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y Estados Unidos con el sistema democrático de Gobierno.
- Por Cuanto : El Proyecto Close-Up permite que el estudiante visite la Ciudad de Washington y vea de cerca el gobierno en acción.
- Por Cuanto : Este año la Escuela Central de Artes Visuales fue invitada a participar durante el mes de febrero de 1991, y treinta estudiantes han sido seleccionados para participar en la semana Close-Up y entre ellos se destaca un joven de Guaynabo.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan el alto el nombre de esta ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$600 al estudiante Jeremy Rosario de la Escuela Central de Artes Visuales el cual participará en el Proyecto Close-Up en Washington D.C.
- Sección 2da. : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 410 - Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural-Programa de Orientación, Participación y Empleo Juvenil, la Partida 41.10.5. 763 - Donativo sufragar parte viaje estudiante Jeremy Rosario a Washington, D.C. de la Escuela Central de Artes Visuales.
- Sección 3ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

33.10.1.203 - Impresos y Encuadernación\$ 600

A LA PARTIDA:

Departamento de la Juventud y Expansión Socio-Cultural, Programa de Orientación, Participación y Empleo Juvenil

41.10.5.763 - Donativo sufragar parte viaje estudiante Jeremy Rosario a Washington, D.C. de la Escuela Central de Artes Visuales \$ 600

Sección 4ta. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tió, Alcaldes Interina, el día 4 de diciembre de 1990.


Alcaldesa Interina

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

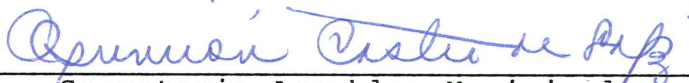
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tio, Alcaldesa Interina, el día 4 de diciembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días
del mes de diciembre del año mil nove-
cientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal